



SUCRE | ARIAS | REYES

ABOGADOS LAWYERS
1969

REPUBLICA DE PANAMÁ
11. V. 12



ARHUS UNIVERSAL CORP.

CERTIFICACIÓN:

El suscrito, Agente Residente de ARHUS UNIVERSAL CORP., una sociedad incorporada bajo las leyes de la República de Panamá mediante No.3,229 del 18 de marzo del 1997 de la Notaría Décima del Circuito de Panamá, y está inscrita a Ficha 327962, Rollo 53460 e Imagen 054 desde el día 20 de marzo del 1997, por la presente:

CERTIFICA:

1. Que el actual accionista de la sociedad es:

NOMBRE DE ACCIONISTA	N° DE ACCIONES	CERTIFICADO N°	FECHA EMISIÓN
CATALYST TRUST	300	012	18/04/2012

2. Que las acciones contenidas en el certificado de acción N° 012 son las acciones emitidas y en circulación por la sociedad a la fecha

3. Que la presente certificación ha sido realizada en base a la información que reposa en nuestros archivos.

Firmado el día 20 de abril, 2012.

SUCRE, ARIAS & REYES
Agente Residente

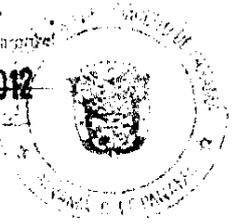
Yo, Licda. IVAN ANTONIO BONILLA, Notario Público Primero de Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 8-314-155.

CERTIFICACIÓN:
Que riende la certeza de la identidad de (los) sujetos (s) que firman (firmas) en el presente documento su (s) firma (s) es (son) (sustentada) (s).

Testigo:

14 MAY 2012

Licda. IVAN ANTONIO BONILLA
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ
PRIMER SUPLENTE



P.O. Box 0816 01832, Panamá,
Edificio Sucre, Arias & Reyes, Avenida Ricardo Arango y Calle 61, Obarrio
Teléfono +507 204 7900 / Fax +507 264 1168 / sucre@sucre.net / www.sucre.net
PANAMÁ BVI BELIZE BAHAMAS ANGUILLA



Copia del documento de Registro 1991

1. Folio B. 00. 2. 2

El presente documento público

2. Es de tipo financiero por Iron Aguillo

3. Que se suscribe en calidad notario

4. y está revestido del sello/timbre de \$

CERTIFICADO

14 MAY 2012

5. En Panamá, el día 6

7. por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8. Bajo el número

9. Sello/timbre de Firma

24908

[Handwritten signature]

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDI ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN FS. CUENCA 18 Mayo 2012



Dr. Eduardo Palacios Muñoz